Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

**CONTRATO N° 15 /2020**

**Licitación por Contratación Directa N° 13/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS FRENTE A LA ESCUELA BASICA N°5281" ID N° 387110**

Entre la Municipalidad de Villarrica domiciliada en Gral. Díaz entre Mcal. López y Mcal. República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Dr. Gustavo Navarro Alcides Arza con Cédula de Identidad N° 1.667.074 y ABOG.ULISES BENÍTEZ GÓMEZ SECRETARIO GENERAL con cedula de identidad N°3.415.855 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Construsaci S.A.** con RUC 80092826-1,, domiciliada en la Calle BARRIO SANTA LUCIA. JOSE BERGES CASI RUTA 8, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por **LIZ LORENA ALVARENGA DUARTE** con Cédula de Identidad N°4.165.151, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecuciónde la obra **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS FRENTE A LA ESCUELA BASICA N°5281" ID N° 387110** cuya especificación se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones. En adelante, el CONTRATISTA se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con los requerimientos pertinentes.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CONSTRUSACI S.A.
Ejecución de Obras Viales y Civiles
RUC: 80092826 - 1

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **387110**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación directa N° 13/2020, convocado por Municipalidad de Villarrica. La adjudicación fue realizada por Resolución N°3771/2020

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

| Item | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Promedio de precio unitario | Precio Total Referencial |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cartel de obra Tipo metálico de 1.50 m x 1.00 m | GL | 1 | 1.300.000 | 1.300.000 |
| 2 | Relleno y compactación | m3 | 125 | 35.667 | 4.458.375 |
| 3 | Apertura de caja | M2 | 1.150,00 | 5.500 | 6.325.000 |
| 4 | Cordón de piedra losa | ML | 390 | 13.000 | 5.070.000 |
| 5 | Colchón de arena lavada para base del empedrado | M3 | 230 | 69.333 | 15.946.590 |
| 6 | Empedrado con piedra arenisca | M2 | 1.150,00 | 33.333 | 38.332.950 |
| 7 | Compactación de empedrado | M2 | 1.150,00 | 3.333 | 3.832.950 |

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA · Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

CONSTRUSACI S.A. Ejecución de Obras Viales y Civiles RUC: 80092826 - 1

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Enripiado y relleno de juntas de empedrado con piedra triturada de 6ta. | M2 | 1.150,00 | 4.450 | 5.117.500 |
| 9 | Limpieza final | Global | 1 | 946.667 | 946.667 |
| | TOTAL | | | | **81.330.032** |

**Totalizando el monto de G.81.330.032 (guaraníes ochenta y un millones trescientos treinta mil treinta y dos) IVA incluido**.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**
Sitio donde se ejecutará la obra: ESCUELA BASICA N°5281, SAN ANTONIO DE CAROVENI VIEJO.

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El plazo o periodo de ejecución de los trabajos es de 150 (ciento cincuenta) días calendario

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de obras.

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**
No se otorgará anticipo

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 (diez) por ciento del monto total del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 210 (doscientos diez) días

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA · Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

CONSTRUSACI S.A.
Ejecución de Obras Viales y Civiles
RUC: 80092826 - 1

**12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

**14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRENTE A LA ESCUELA BASICA N°5281, SAN ANTONIO DE CAROVENI VIEJO.

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

**16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA · Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

CONSTRUSACI S.A.
Ejecución de Obras Viales y Civiles
RUC: 80092826 - 1

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay al día 17 mes de diciembre y año 2020.

**ABG. ULISES BENÍTEZ GOMEZ**
**SECRETARIO GENERAL**

**DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA**
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**LIZ L. ALVARENGA DUARTE**
**CONTRATISTA**

CONSTRUSACI S.A.
Ejecución de Obras Viales y Civiles
RUC: 80092826 - 1